

Asunto:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE TRANSACCIONES E INFORMACIÓN DEL MERCADO DE DIVISAS SET-FX

SET-ICAP FX S.A, Sociedad Administradora del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas "Set-FX", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.1.8.4 del reglamento de este Sistema, se permite informar a todos sus afiliados el proyecto de modificación al mismo.

El presente proyecto de modificación fue presentado al Comité Técnico Cambiario en sesión No. 168 del 12 de septiembre de 2018 y tiene como propósito principal modificar el artículo 1.1.3.1 del Reglamento del Sistema SET-FX, en los siguientes términos:

Propuesta de Modificación:

REGLAMENTO SET-FX (VERSIÓN ACTUAL)	PROPUESTA MODIFICATORIA REGLAMENTO SET-FX
<p>Artículo 1.1.3.1. Entidades que pueden Afiliarse y otros agentes que tienen acceso al Sistema con fines específicos.</p> <p>El Administrador podrá admitir como Afiliados al Sistema a las entidades que ostentan la calidad de intermediarios del mercado cambiario, quienes además deben mantener tal calidad durante su permanencia como Agente Participante en el Sistema y se registrarán por las disposiciones contenidas en el presente Reglamento</p>	<p>Artículo 1.1.3.1. Entidades que pueden Afiliarse y otros agentes que tienen acceso al Sistema con fines específicos.</p> <p>El Administrador podrá admitir como Afiliados al Sistema a las entidades que ostentan la calidad de intermediarios del mercado cambiario, quienes además deben mantener tal calidad durante su permanencia como Agente Participante en el Sistema y se registrarán por las disposiciones contenidas en el</p>

REGLAMENTO SET-FX (VERSIÓN ACTUAL)	PROPUESTA MODIFICATORIA REGLAMENTO SET-FX
<p>y en las demás normas vigentes. Adicionalmente, podrán tener acceso al Sistema, como Agentes Participantes, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República.</p> <p>(...)</p>	<p>presente Reglamento y en las demás normas vigentes. Adicionalmente, podrán tener acceso al Sistema, como Agentes Participantes, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República <u>y el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFÍN), quien actuará únicamente con el fin de registrar operaciones en el Sistema.</u></p> <p>(...)</p>

SET-ICAP FX estará en disposición para resolver cualquier inquietud sobre este particular.

Sin otro particular,

(Original Firmado)

ANDRES MACAYA DÁVILA

Presidente